

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

Madrid –Cundinamarca catorce (14) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012023-1272

**DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES
HACIENDA MADRID PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO EMELINA GREGORIA BARRAZA LONDOÑO**

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$152.624,95
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/ POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$152.624,95

Son: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C



INFORME SECRETARIAL

14-02-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca catorce (14) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Proceso # 2543040030012023-1272

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 026 hoy 15-02-2024</p> <p></p> <p>El secretario,</p>
--

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ae4d47a4f81089255e843d6e9a3c88f8e7a6f842bbab6c073651de2203ac44**

Documento generado en 14/02/2024 04:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>